

Somos una oficina privada, sin vínculo con consulados ni gobiernos, dedicada a organizar trámites migratorios y de viaje. Usted puede realizar sus trámites por su cuenta o con ayuda de familiares, amigos u otros gestores. Si decide contratarnos, lo hace de forma voluntaria.



Cómo usar nuestra web

En **k103oficina.com** cada trámite tiene su página con la explicación general, abierta a todos, contraten o no. **Cuando prestamos el servicio, esa página incluye un PDF para descargar con la documentación necesaria y nuestros honorarios.** Si una página no trae ese PDF, es que el tema es solo informativo o que el servicio está suspendido en ese momento; en ambos casos puede consultarnos.

Nuestros servicios

España

Nacionalidad española, Ley 36, seguimiento de expedientes de la Ley de Memoria Democrática (LMD), visados, certificaciones literales, revisión de expedientes, pasaportes, citas para legalizaciones en el Consulado y homologación de títulos universitarios. Desde 2022, más de 3000 personas acudieron a nuestra oficina para su inscripción en la LMD. Seguimos custodiando esos expedientes (terminados, en curso o en espera) hasta que sus titulares decidan.

Estados Unidos

Peticiones familiares en cualquier etapa (USCIS, NVC, Embajada en La Habana) y servicios posteriores a la visa aprobada. Visa de residente que regresa (SB-1) para residentes permanentes que permanecieron en Cuba más de un año por causas demostrables. Ciudadanía y registro de nacimiento en el extranjero (CRBA) para hijos de ciudadanos estadounidenses. Formularios de pasaporte por vencimiento, pérdida o robo. Visas K, con custodia del expediente si lo desea. Formulario DS-160 para visas B y otras visas que la Embajada permita solicitar.

Otras gestiones

Búsqueda de certificaciones · Gestión de legalizaciones cuando el interesado está en un tercer país o su familia lo prefiere · Pre-reserva y compra de pasajes y seguros médicos · Formularios de viajeros · Solicitud de citas · Consultas sobre otros países · Escaneo, impresión y envío digital de documentos. Sin fines de lucro, orientamos sobre becas en España y otros países, superación profesional y genealogía.

Servicios internos de la oficina

Las fotografías para trámites y la traducción al inglés de certificaciones cubanas forman parte del trabajo de cada expediente. **Las hacemos para nuestros clientes; no las ofrecemos como servicio aparte.**

Qué no hacemos

No somos un bufete de abogados ni sustituimos a las autoridades. No vendemos citas: solo las gestionamos como parte del expediente de cada cliente. No adelantamos, aprobamos ni expedimos visas, porque esa facultad es exclusiva de los consulados.

Cómo atendemos

Atendemos de lunes a viernes, de 9:00 a 17:00, en la oficina o a distancia, por WhatsApp y correo, a personas de cualquier provincia y del exterior. La primera consulta normalmente no se cobra, salvo que haya que imprimir documentos. Respondemos todos los mensajes; el tiempo de respuesta depende de la carga de trabajo del día. La entrada es por la calle K, junto a la estación de bombeo de la esquina de 9. Traiga su documento de identidad y los **originales** del trámite que ya tenga, aunque estén incompletos: una copia puede ser rechazada donde se presente. Los comprobamos, los escaneamos y usted se los lleva; aquí queda la copia digital.

Condiciones generales de trabajo

Nuestros honorarios no incluyen las tasas de consulados, embajadas, USCIS ni otras entidades oficiales. No garantizamos resultados ni plazos, ya que la decisión y los tiempos dependen de cada autoridad. Sus documentos y datos personales se tratan con confidencialidad y se usan solo para su trámite. Custodiamos su expediente mientras el trámite lo requiera y se lo entregamos cuando lo solicite. El precio y la forma de pago de cada servicio se acuerdan antes de comenzar; se aceptan pagos al contado en cualquier moneda, transferencia nacional a la tarjeta que indique la oficina y Zelle desde Estados Unidos, al cambio del mercado del día. Las condiciones particulares de cada servicio figuran en su PDF. Cuando en un trámite interviene un tercero subcontratado, la oficina responde ante el cliente y conserva el pago hasta que el servicio termina. **Si el cliente desiste:** cuando aún no se ha hecho ningún trabajo, se devuelve todo lo pagado; con el trabajo en curso, se devuelve la parte que corresponda según la etapa en que esté el expediente; con el expediente ya presentado y en fase de espera, no hay devolución.

Gracias por su confianza. Nuestro compromiso es brindarle una atención clara, legal y transparente en cada etapa del proceso.

Peticiones familiares (Formulario I-130)

Visas de inmigrante para familiares en Cuba · USCIS, NVC y Embajada

Información actualizada: septiembre de 2026



Situación actual para cubanos (septiembre de 2026). Desde el 1 de enero de 2026, la Proclamación 10998 incluye a Cuba entre los países con suspensión parcial, que alcanza a las visas de inmigrante. **Los familiares inmediatos de ciudadanos (cónyuge, hijos solteros menores de 21 años y padres) siguieron entrevistándose en La Habana, con dificultades;** las categorías de preferencia, incluidos los cónyuges de residentes, no se estaban aprobando. Aparte, en agosto de 2026 un tribunal federal anuló la congelación de visas de inmigrante para 75 países (entre ellos Cuba), pero la Proclamación sigue vigente. La situación puede cambiar en cualquier momento.

Quién puede pedir a quién

- **Familiares inmediatos de ciudadano (IR/CR):** cónyuge, hijos solteros menores de 21 años y padres (si el ciudadano tiene 21 años o más). No esperan turno de visa.
- **Categorías de preferencia (F):** hijos solteros de 21 años o más de ciudadanos (F1); cónyuge e hijos solteros de residentes (F2A y F2B); hijos casados de ciudadanos (F3); hermanos de ciudadanos (F4). Esperan su turno según la fecha de prioridad, a veces durante muchos años.

Honorarios y aranceles

Honorarios de k103Oficina: 700 USD por etapas

- **Etapla inicial (USCIS):** 450 USD.
- **Etapla intermedia (NVC):** 200 USD.
- **Etapla final (entrevista, entrega y seguimiento):** 50 USD.

Aranceles oficiales

- **Petición I-130:** 675 USD en papel o 625 USD en línea, por cada beneficiario.
- **Visa de inmigrante familiar:** 325 USD por cada beneficiario, se paga al NVC.
- **Declaración de sostenimiento (I-864):** 120 USD, una vez por caso, se paga al NVC.
- **Tarifa de inmigrante de USCIS:** 235 USD por persona, después de recibir la visa y antes de viajar. Paga la producción de la Green Card.
- **Examen médico (solo en CUP):** mayores de 17 años, 33.600; de 2 a 17 años, 16.800; menores de 2 años, sin costo. Se paga en el hospital asignado solo con tarjeta, no en efectivo: tarjetas de transferencia de los bancos Metropolitano, BANDEC o Popular de Ahorro. Si desea pagar con tarjeta en divisas, consúltelo antes con el hospital.

Los aranceles de USCIS y del NVC se pagan en línea y son independientes de nuestros honorarios. Todos pueden variar según la normativa vigente y las condiciones de cada trámite.

Condiciones

- Si el proceso no continúa por causas de fuerza mayor, el trabajo ya realizado no se devuelve.
- Si hay un pago adelantado de una etapa siguiente, se devuelve íntegro, salvo que ya hayamos empezado a trabajar en ella.

Etapla 1: USCIS

Peticionario

- Formulario I-130 completo y firmado (y el I-130A, si pide a su cónyuge).
- Prueba de ciudadanía o residencia: pasaporte estadounidense, certificado de naturalización o Green Card.
- Certificados de divorcio de matrimonios anteriores, si los hay.

Beneficiario

- Pasaporte o carné de identidad.
- Certificado de nacimiento y, si aplica, de matrimonio o divorcio.
- **Si es cónyuge:** pruebas de que el matrimonio es real (fotos juntos a lo largo del tiempo, comunicaciones, viajes, envíos de dinero).

Disponemos del formulario I-130 en formato digital para llenarlo en línea.

Etapa 2: NVC

Peticionario (parte financiera)

- Formulario I-864 (declaración de sostenimiento) firmado.
- Declaración federal de impuestos más reciente (conviene presentar las tres últimas), con W-2, carta de empleo o estados de cuenta.
- Si hay copatrocinador: su I-864, sus impuestos y su prueba de ciudadanía o residencia.

Beneficiario (parte civil)

- Formulario DS-260 (solicitud de visa de inmigrante).
- Página de datos del pasaporte.
- Certificados de nacimiento y, si aplica, de matrimonio o divorcio, con su traducción al inglés.
- Certificado de antecedentes penales, para mayores de 16 años.

Nota. El NVC revisa que los documentos estén completos y legibles, pero no decide el caso. En la entrevista, el oficial consular revisa el contenido y puede pedir documentos que no están en la lista estándar. Si solo nos contrata para la última etapa, necesitamos los I-864 enviados al NVC y las declaraciones de impuestos del peticionario.

Etapa 3: Entrevista en la Embajada

- Pasaporte vigente y carta de cita.
- Originales de los certificados civiles, con sus traducciones.
- Certificado de antecedentes penales original.
- Copia del I-864 y de los impuestos enviados al NVC.
- Dos fotos de 5×5 cm con fondo blanco.
- Examen médico hecho por el médico autorizado.

Resultado de la entrevista. El oficial puede aprobar la visa, dejar el caso pendiente (procesamiento administrativo o solicitud de documentos adicionales) o negarla. La afiliación al Partido Comunista o a organizaciones similares es una causa de inadmisión prevista en la ley de inmigración; existen excepciones limitadas que el oficial evalúa en cada caso.

Menores

- Autorización de viaje firmada ante notario por ambos padres o el tutor legal, con copia del documento de identidad de quien autoriza.
- Certificado de nacimiento del menor.

¿Iniciar la petición ahora o esperar?

- **A favor de iniciar:** en las categorías de preferencia, presentar el I-130 fija la fecha de prioridad, que es la que marca el turno. Esperar no la mejora.
- **En contra:** mientras dure la suspensión, el caso puede quedar detenido al llegar a la entrevista, y los aranceles no se devuelven. Cada familia debe valorar la urgencia de reunirse, los posibles cambios en la ley y su capacidad de sostener un proceso largo. Con gusto lo conversamos con usted.

No aprobamos ni expedimos visas: esa facultad es exclusiva de la Embajada.

WhatsApp: [+53 6398 7454](tel:+5363987454) • **Correo:** info@k103oficina.com • **Web:** k103oficina.com

Calle K n.º 103, entre 9 y 11, Vedado, La Habana